



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## ACUERDO DE CONCEJO N°068-2023-MDTAI

Pisco, 28 de Setiembre del 2023

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°019-2023, de fecha 28 de Setiembre del 2023, en la Estación Orden del día, DESIGNAR AL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACION DEL BALANCE SEMESTRAL DE REGIDORES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA DIRECTIVA N°015-2022-CG/PREVI;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde estable que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política de Perú, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, por medio de la Ley N° 31433, se modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se establecen cambios normativos orientadas a la fiscalización de las actividades de la Municipalidad y Gobierno Regional, respectivamente. Así, esta norma constituye un esfuerzo por dotar de facultades a dichos órganos a fin de generar un contrapeso en la gestión del Alcalde o Gobernador Regional y reforzar la actividad de control y fiscalización en dichos niveles de gobierno;

Que, el inciso 22 del Artículo 9o de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433 y la Ley N° 31812, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal el "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, de otro lado, mediante Resolución de Contrataría N°266-2022-CG, la Contrataría General de la República, aprobó la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", y de acuerdo al numeral 7.1 de las Disposiciones Especificas, establece las actividades realizadas en cada etapa para la presentación del Balance Semestral sobre la utilización del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, siendo las etapas siguientes: a) Designación del Encargado del registro de información, b) Generación de Accesos, c) Registro de Información y firma del Balance Semestral, d) Presentación del Balance Semestral, y e) Publicación;

Que, el numeral 7,1.1 de la Directiva citada, precisa que corresponde al Concejo Municipal designar al Encargado del registro de información con documento formal; dicho encargado tiene las obligaciones determinadas en el numeral 6.10 de la directiva antes mencionada;

Que, mediante Oficio N° 000017-2023-CG/GRIC, el Gerente Regional de Control I de Ica - Contraloría General de la República, solicita se informe si durante el año 2023 se ha asignado presupuesto a los regidores municipales destinados para el fortalecimiento de la función de fiscalización, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance semestral de los regidores

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización";

Que, a través del Informe N°885-2023-MDTAI/GPP, la Gerente de Planificación y Presupuesto, ante lo requerido por el Gerente Regional de Control I de Ica Contraloría General de la República, comunica que, por la Meta 17: Normar y Fiscalizar, se ha designado presupuesto a los regidores de esta comuna, destinado para el fortalecimiento de la función de fiscalización por el importe de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles);

Que, con informe Legal N°442-2023-MDTAI/GAL, opina que, se debe remitir los actuados al Pleno del Concejo a fin de que designe mediante el documento formal correspondiente al Encargado del Registro de la Información del Balance Semestral a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva N°015-2022-CG/PREVI;



Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo N°12-2023, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por voto **MAYORITARIO** de los regidores asistentes;

## ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a la LIC. BASALDUA DOLORIERT MICHELLE MADELEYNE, GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, COMO ENCARGADA DEL REGISTRO DE LA INFORMACION DEL BALANCE SEMESTRAL DE REGIDORES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA DIRECTIVA N°015-2022-CG/PREVI.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGUESE, a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente acuerdo a los interesados.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
  
RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**